



OFICIO N° 70044
INC.: intervención

lrg/mkr
S.128°/368

VALPARAÍSO, 12 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RAÚL SOTO MARDONES, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para postergar la entrada en vigencia de la norma que obliga la emisión de boletas electrónicas a cooperativas de agua potable rural, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B382A20BDE43FCF9

POSTERGACIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE NORMA QUE OBLIGA EMISIÓN DE BOLETAS ELECTRÓNICAS A COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE RURAL (Oficios)

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, el pasado domingo sostuve una reunión de trabajo con don José Rivera, presidente regional de un gremio de Agua Potable Rural (APR) de nuestra región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

En la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins son más de 240 APR los que proveen de este elemento vital a decenas de miles de familias, sobre todo, de sectores y localidades rurales.

La ley N° 21.210, relativa a normas de documentos electrónicos, obliga a las cooperativas de Agua Potable Rural a emitir boletas electrónicas a partir del 1 de enero y, la verdad, aquello desconoce abiertamente la realidad de las zonas rurales de nuestro país en las que, en muchos casos, ni siquiera hay conectividad a internet o existen las tecnologías necesarias para implementar rápidamente el sistema de emisión de boletas electrónicas.

Hoy, los dirigentes de los gremios de Agua Potable Rural están muy preocupados por esta situación, porque, evidentemente, van a empezar a cursarles multas, pero no tienen la capacidad para implementar ahora el nuevo sistema.

Por eso, quiero solicitar que se envíe un oficio a los ministros de Hacienda y de Obras Públicas, y al director del Servicio de Impuestos Internos para que se dicte a la brevedad, como permite la ley, una resolución de oficio por parte del Servicio de Impuestos Internos, el cual permita, con ocasión de la pandemia, del estado de catástrofe, postergar la obligación de emisión de boletas electrónicas para las cooperativas de Agua Potable Rural, porque, de lo contrario, se va afectar directamente la operatividad de uno de los servicios más importantes que hay en las zonas rurales de nuestro país, el cual provee de agua a las familias chilenas.

Obviamente, el contexto de pandemia nos exige esta norma de excepción.

Lamentamos que el gobierno haya cerrado la puerta a una conversación en esta materia.

También, pido que si el Servicio de Impuestos Internos no quiere emitir de oficio aquella resolución que, insisto, la ley permite, al menos se establezca a la brevedad una mesa de trabajo entre los ministerios de Hacienda y Obras Públicas, el SII y los dirigentes de los APR de nuestro país, a fin de que se les escuche, conozcan su realidad y, a partir de dicha iniciativa, se busquen soluciones al problema, se organicen y se identifique dónde están las cooperativas de Agua Potable rural afectadas por estos inconvenientes prácticos y, de este modo, se establezcan las excepciones que correspondan.

Debemos asegurar el agua como elemento vital en medio de esta pandemia para las familias de las zonas rurales y apoyar a los Agua Potable Rural.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 128ª. DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría